



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las urgencias nocturnas en la comarca de Las Arribes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000680, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las urgencias nocturnas en la comarca de Las Arribes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La supresión de los servicios de urgencias nocturnas en los centros de salud de municipios rurales en el mapa de atención sanitaria de nuestra Comunidad representa un paso más en el derribo de los servicios públicos prestados a los ciudadanos en nombre del recorte de gastos que la Junta lleva haciendo sobre el sector público, en particular sobre la sanidad y la enseñanza públicas.

En este caso, nos encontramos con otra medida que acentúa el rápido regreso al estado de marginación y aislamiento que la población rural de Castilla y León ha padecido tradicionalmente. En el caso de los municipios afectados por esta medida en la comarca de Las Arribes (Salamanca), los municipios afectados son tres, y los pacientes de dichos



municipios deberán desplazarse al Centro de Salud de Vitigudino, con desplazamientos que, debido al pésimo estado de las carreteras, van de los 45 a los 35 minutos. Sirva este caso como ejemplo de la situación creada por una medida que pone el ahorro por encima del servicio público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla León instan a la Junta a reconsiderar el mapa de las supresiones de urgencias nocturnas, tomando en consideración sus propios argumentos ante otras instancias de atender el problema de la dispersión de la población rural en Castilla y León.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a dotar de una UVI móvil a la comarca de Las Arribes, puesto que el consejero de Sanidad ha prometido a sus municipios que bastará con una llamada de teléfono para que, de ser preciso, acuda una ambulancia con soporte vital básico.

Valladolid, 29 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José María González Suárez